

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 1.º del actual, número 527, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Orden Público:

«En atención a las dificultades que se presentaron para que el servicio de expedición de licencias para aparatos radio-receptores diera principio en todos los Centros y Secciones el día 2 de enero, finalizando el 31 de marzo, he acordado conceder una prórroga de un mes, que terminará el día 30 de abril próximo, sin que la misma pueda servir de precedente para años posteriores, para la obtención sin recargo de las licencias de aparatos radio-receptores, pasada la cual se expenderán con recargo por el duplo de su valor, aparte de las multas que puedan imponerse según los casos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Valladolid 30 de marzo de 1938. =El Año Triunfal. =El Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, José López de Letona. =Ilmo. Sr. Jefe Principal de Telecomunicación.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 2 de abril de 1938. =Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Con esta fecha concedo autorización al Presidente de la Junta vecinal de Zangández, para que una vez transcurridos ocho días desde la inserción de la presente Circular en el B. O., pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que en los mismos merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las

contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 29 de marzo de 1938. =Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Cubillo del Campo da cuenta de que en casa del vecino, Francisco Navarro, se halla depositada una rueda de automóvil de 160 por 40, marca Michelin, encontrada en el kilómetro 23 de la carretera de Burgos a Soria.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño, pueda recogerla en el domicilio del referido señor.

Burgos 1 de abril de 1938. =Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Providencias judiciales

Tubilla del Lago

D. Crescencio Fernández Peña, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, y a instancia de D. Andrés Jiménez Aragón, en representación de doña María Concepción Martínez Martínez, se sigue embargo preventivo contra don Valeriano Camarero Alonso y doña María Abajo, en reclamación de 308 pesetas, intereses y costas; por decreto de este día se sacan a pública subasta la trigésima sexta parte de las fincas siguientes, sitas en la jurisdicción de Tubilla del Lago:

Una trigésima sexta parte de un molino harinero, que linda N. huerto del mismo dueño, S. y O. cauce y río y E. huertos y camino, con un motor y huerto contiguo y sus

accesorios, valorado en 150 pesetas.

Idem id. de una tierra en Las Cuevas, de seis áreas, linda norte tierra de La Vid, S. cañada, E. camino y O. lagar de villa, en 5.

Otra idem id. en Pradillos, de 10 áreas, linda N. arroyo, S. y E. ribera y O. herederos de José Alonso, en 5.

Otra idem id. en Ermita San Miguel, de 30 áreas, linda N. Toribio Pascual, S. Ventura Peña, E. eras de la villa y O. ribazo, en 25.

Otra idem id. en Las Conejeras, de doce áreas, linda N. Benito Gutiérrez, S. Lorenzo Domingo, este Bonifacio Alonso y O. herederos de Angel Cámara, en 10.

Otra idem id. en El Pilón, de siete áreas, linda N. cotarro y fuente, S. y O. arroyo y E. Víctor Barriuso, en 10.

Otra idem id. en La Huerta del Estanque, de 15 áreas, linda norte, S. y O. arroyo y E. Juan Merino, en 5.

Otra idem id. a Senda-Vicario, de 20 áreas, linda N. Julián Fernández, S. Julián del Cura, E. Toribio Aguilar y O. senda, en 15.

Otra idem id. en La Vega, de 36 áreas, linda N. Idefonso Abajo, S. Andrés Manso, E. ribera y oeste arroyo, en 20.

Otra idem id. en Valgordo, de 25 áreas, linda N. arroyo, S. Ventura Pérez, E. Toribio Aguilar y oeste mojón de Quintanilla, en 20.

Otra idem id. en Valdecanaleja, de 20 áreas, linda N. camino de Baños, S. arroyo, E. Victorina Abajo y O. Benigno Martínez, en 10 pesetas.

Otra idem id. en Valgordo, de 30 áreas, linda N., S. y O. ejidos y E. Miguel del Cura, en 15.

Otra idem id. en Santa Marina, de 36 áreas, linda N. Fermín Bartolomé, S. y E. Faustino García y O. Andrés Manso, en 15.

Otra idem id. en Portillo de Cerro Coruña, de 12 áreas, linda N. y E. camino y S. y O. ribazo, en 5.

Otra idem id. en Vallelongo, de tres áreas, linda N. Alejandro Pérez y Benito Martínez y S., E. y O. ladera, en 1.

Otra idem id. en Vachilla, de 30 áreas, linda N. camino de Caleruega, S. Julián Manso, E. Ventura Pérez y O. arroyo.

Otra idem id. en San Sebastián, de 40 áreas, linda N. camino de Caleruega, S. arboleda, E. Toribio Aguilar y O. Manuel Peña, en 15.

Otra idem id. en Valdies, de 20 áreas, linda N. Fermín Bartolomé, S. y O. ejidos y E. ribazo, en 5.

Otra idem id. en el camino de Santa María Mercadillo, de 20 áreas, linda N. Toribio Aguilar, S. Fermín Bartolomé, E. Juan Merino y O. camino, en 10.

Otra idem id. en Cabeza del Prado, de 30 áreas, linda N. arroyo, S. Julián Fernández, E. Vicente Gutiérrez y O. camino, en 15.

Otra idem id. en Fuencaliente, de 270 áreas, linda N. camino, sur picón, E. arroyo y O. la fuente, en 80.

Otra idem id. en idem, de 20 áreas, linda N. Dionisio Fernández, S. Hipólito Pérez y Luciano Martínez, E. cotarro y O. arroyo, en 10.

Otra idem id. en Peñas Curieles, de 90 áreas, linda N. y O. camino, S. Julián Fernández y E. Juan Abajo, en 15.

Otra idem id. en Fuencaliente, de 40 áreas, linda N. Francisco Abejón, S. Julián Merino, E. camino y O. río, en 10.

Otra idem id. en Riberas, de 20, linda N. y E. ejidos, S. tierra de La Vid y O. ribazo, en 20.

Otra idem id. en Cantorredondo, de 20, linda N. Higinio Pérez, sur Julián Fernández y cotarro y oeste arroyo, en 5.

Otra idem id. en La Era del Puente, de 20, linda N. eras de villa, sur arroyo, E. Idefonso Pérez y O. camino, en 5.

Otra idem id. en Carreantiguo, de 10, linda N. camino, S. calleja,

E. Claudio Martínez y O. Faustino García, en 15.

Cuya subasta tendrá lugar el día 30 de abril en la sala Juzgado de esta villa, a las catorce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta han de depositar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Tubilla del Lago a 1.º de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Crescencio Fernández.—Ante mí, Amancio Miñón.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villamiel de la Sierra.

Para la designación, nombramiento y reconstitución de la Junta pericial de este distrito, de conformidad a lo que establece la Ley dimanante del Ministerio de Hacienda de 6 de agosto de 1932, en su artículo 9.º, publicada en el B. O. de la provincia, número 180, correspondiente al día 13 del propio mes citado, el Ayuntamiento de mi presidencia ha señalado el día 10 de abril próximo, y hora de las doce, en la sala del Ayuntamiento de este distrito, para la designación de dicha Junta, en la forma que invocada Ley y artículo determina; por tanto, se convoca por medio del presente anuncio a todos los propietarios forasteros de este distrito, para que en el expresado día y hora comparezcan a elegir un representante que les represente en dicha Junta.

Villamiel de la Sierra 26 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Esteban Echevarría.

Alcaldía de Adrada de Haza.

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1937, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Adrada de Haza 18 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fulgencio Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Valdelucio. Mecerreyes. Castriño de la Reina. Villalba de Duero.

Alcaldía de Cornudilla.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal del año actual de 1938, y que ha de servir de base a los repartimientos de contribución para 1939, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Cornudilla 15 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, P. O., Emilio Palacios.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Barrios de Bureda. Amaya. Peñalba de Castro. Coruña del Conde. Arandilla.

Alcaldía de Palazuelos de la Sierra

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1938, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Palazuelos de la Sierra 21 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Arribas.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villanueva Rio Ubierna.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Luis de la Eranueva Angel, Recaudador de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de de la contribución urbana fiscal, correspondiente al cuarto trimestre de 1936 y año de 1937, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal con arreglo a lo prevenido en el

artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 8 de abril, a las once de la mañana, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Herederos de Aniceto Ocio, vecino de Zambrana.—Un solar en la Avenida del General Franco, señalado con el número 62, resto de edificio siniestrado, linda derecha entrando Francisco Romeo, izquierda Antonio Puente y espalda el dueño; tiene un líquido imponible de 20 pesetas y una superficie de 200 metros cuadrados, valorado en 500 pesetas.

Eulogio Guinea o Eulogio Quintana.—Un solar en la calle de Ramón y Cajal, linda derecha entrando con Florencio Díaz Espada, izquierda Raimundo Dulanto y espalda el dueño; tiene una extensión superficial de 120 metros cuadrados y un líquido imponible de 30 pesetas, valorado en 750 pesetas.

Los dos solares anteriormente descritos se hallan en esta ciudad.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito,

que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Miranda de Ebro 16 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Agente Ejecutivo, Luis de la Eranueva.

Anuncios particulares

Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de esta provincia, número 182, de fecha 8 de agosto de 1935, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, el día 25 de abril actual, y hora de las doce de su mañana, la subasta de 1.179 pinos secos, negrales y silvestres, de los montes El Pinar y Costalago, números 222 y 223 del Catálogo, con un volumen de 263'298 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de 4541'89 pesetas.

La subasta será pública y dará principio a la hora indicada, debiendo los licitadores ajustarse en todo al pliego de condiciones generales que se indica.

Hontoria del Pinar 1 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Ortega.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44, (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al. 1'25 por 100
En libreta al. 2'50 por 100
A seis meses al. 3'00 por 100
A un año al. 3'50 por 100

2

F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

1

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

1—8

IMPRESA PROVINCIAL